

RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/004/2026 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365 - 2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ., PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 21 veintinueve días del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, vistas las constancias del procedimiento de contratación/adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número LPLCC/REDCJM/004/2026 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT 365-2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ., llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante las solicitudes expresas con número de oficio RedCJM/DAC/CRS/075/2026 suscrito por la Coordinación de Redes y Sistemas del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitando se iniciara el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPLCC/REDCJM/004/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha del 30 treinta de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número LPLCC/REDCJM/004/2026 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la Sexta Sesión Extraordinaria.
- 3.- Con fecha 30 treinta de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número LPLCC/REDCJM/004/2026”, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- 4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 30 treinta de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número LPLCC/REDCJM/004/2026 PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”, en adelante “BASES”.
- 5.- Derivado de lo anterior, en dichas “BASES” se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 seis de abril del año 2026 dos mil veintiséis, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose por el I.Q. Francisco Xavier Acevedo Cárdenas, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Administrativo "C" del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, el Lic. Arturo Álvarez de la Torre, en su carácter de Técnico especializado J del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y Ing. Erick Iván Pérez Tapia, en su carácter de Representante del Área Requirente y Coordinador de Redes y Sistemas del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a lo que se realizó el acta correspondiente
- 6.- Con fecha 13 de abril del año 2026 dos mil veintiséis, durante la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V y SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentada por los licitantes **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V y SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Pública Local número LPLCC/REDCJM/004/2026 PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES emitida el día 21 veintinueve de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

Página 1 de 6

Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo de fecha 17 diecisiete del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, elaborado y firmado por la Lic. Lía Montserrat Rodríguez Vázquez del Mercado, en su carácter de Jefa (e) de Recursos Materiales "B" y titular de la Unidad Centralizada de Compras del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES			
		SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).		No cumple con el formato del anexo técnico, incumpliendo con lo establecido en el inciso d) del punto 5.3.3 de las bases de convocatoria	CUMPLE	
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición.	CUMPLE		CUMPLE	
3	ANEXO 4 - Acreditación del Participante.		No cumple con el formato, omite lo siguiente " en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada" incumpliendo con lo establecido en el inciso d) del punto 5.3.3 de las bases de convocatoria.	CUMPLE	
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica.	CUMPLE		CUMPLE	
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Participante.	CUMPLE		CUMPLE	
6	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación.		No cumple, omite párrafo que establece " Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual", incumpliendo con lo establecido en el inciso d) del punto 5.3.3 de las bases de convocatoria.	CUMPLE	
7	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar.	CUMPLE		CUMPLE	

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Pública Local número LPLCC/REDCJM/004/2026 PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES emitida el día 21 veintiuno de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Página 2 de 6



8	ANEXO 9 – Listado de miembros y representantes.	CUMPLE	CUMPLE
9	ANEXO 10- Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.	CUMPLE	CUMPLE
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria SAT).	CUMPLE	CUMPLE
12	ANEXO 11-Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	CUMPLE	CUMPLE
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.	CUMPLE	CUMPLE
15	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	CUMPLE	CUMPLE
16	Copia simple de la Identificación Oficial del participante o su representante Legal	CUMPLE	CUMPLE

Derivado de la revisión administrativa de la proposición del licitante SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V., no cumple con el documento solicitado en el numeral 1 Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Propuesta técnica), ya que no cumple con el formato del anexo técnico, incumpliendo con lo establecido en el inciso d) del punto 5.3.3 de las bases de convocatoria; no cumple con el documento solicitado en el numeral 3 ANEXO 4 - Acreditación del Participante, ya que no cumple con el formato, omite lo siguiente " en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada" incumpliendo con lo establecido en el inciso d) del punto 5.3.3 de las bases de convocatoria; no cumple con el documento solicitado en el numeral 6 ANEXO 7 – Declaración de Estratificación, ya que omite párrafo que establece " Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual", incumpliendo con lo establecido en el inciso d) del punto 5.3.3 de las bases de convocatoria; por lo que en atención a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no se considera solvente al no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y no se contempla para evaluar los requisitos técnicos y económicos y así pasar a la etapa de adjudicación del contrato y se desecha su propuesta con fundamento en los numerales 6.1.5 y 6.6 de las bases de convocatoria.

El licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple administrativamente, por lo que se determina que es procedente realizar los análisis técnico y económico de su propuesta.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis de Propuestas Técnicas" de fecha 17 diecisiete del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, elaborado y firmado por el Ing. Erick Iván Pérez Tapia, Coordinador de Redes y Sistemas del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que expone lo siguiente:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Cantidad	Unidad de Medida	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
				Cumple / No Cumple
1	Microsoft 365 Enterprise Office 365 E1 (sin Teams)	515	LICENCIA	CUMPLE
2	Microsoft 365 Enterprise Office 365 E3 (sin Teams)	150	LICENCIA	CUMPLE
3	Microsoft Teams Essentials	125	LICENCIA	CUMPLE

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Pública Local número LPLCC/REDCJM/004/2026 PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES emitida el día 21 veintiuno de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Página 3 de 6

[Handwritten signature]



Av. Federalismo #1524
Col. Mezquitán, 44260
Guadalajara, Jalisco

[Handwritten signature]

Por lo anterior, se determina mediante análisis técnico que el licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.** cumple técnicamente por lo que es sujetos para evaluar su propuesta económica.

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentadas por el licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, se ha obtenido el Dictamen Económico de fecha 17 diecisiete del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, elaborado y firmado por la Lic. Lía Montserrat Rodríguez Vázquez del Mercado, en su carácter de Jefa (e) de Recursos Materiales "B" y titular de la Unidad Centralizada de Compras del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES		Porcentaje con respecto a la Media de Mercado.
			E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.		
PROGRESIVO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	515	Microsoft 365 Enterprise Office 365 E1 (sin Teams)	\$1,911.95	\$984,654.25	3.17%
2	150	Microsoft 365 Enterprise Office 365 E3 (sin Teams)	\$4,069.12	\$610,368.00	
3	125	Microsoft Teams Essentials	\$957.44	119,680.00	
			SUBTOTAL	\$ 1,714,702	
			IVA	\$ 274,352.36	
			TOTAL	\$ 1,989,054.61	

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante, SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V., no cumple con el documento solicitado en el numeral 1 Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Propuesta técnica)., ya que no cumple con el formato del anexo técnico, incumpliendo con lo establecido en el inciso d) del punto 5.3.3 de las bases de convocatoria; no cumple con el documento solicitado en el numeral 3 ANEXO 4 - Acreditación del Participante, ya que no cumple con el formato, omite lo siguiente " en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada" incumpliendo con lo establecido en el inciso d) del punto 5.3.3 de las bases de convocatoria; no cumple con el documento solicitado en el numeral 6 ANEXO 7 – Declaración de Estratificación, ya que omite párrafo que establece " Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual", incumpliendo con lo establecido en el inciso d) del punto 5.3.3 de las bases de convocatoria; por lo que en atención a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no se considera solvente al no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y no se contempla para evaluar los requisitos técnicos y económicos y así pasar a la etapa de adjudicación del contrato y se desecha su propuesta con fundamento en los numerales 6.1.5 y 6.6 de las bases de convocatoria. Derivado de la revisión administrativa se advirtió que la propuesta del proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple administrativamente, por lo que se determina que es procedente realizar el análisis técnico y económico de las misma.

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Pública Local número LPLCC/REDCJM/004/2026 PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES emitida el día 21 veintiuno de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Página 4 de 6

SEGUNDO. Derivado del análisis técnico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante, **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.** cumple técnicamente, por lo que se determina que es procedente realizar el análisis económico de la misma.

TERCERO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, resuelven se adjudique al licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, la totalidad de las partidas por un total de \$ **1,989,054.61 (Un millón novecientos ochenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.)** Impuestos incluidos; ya que cumple técnica y administrativamente, de conformidad al 6.4 Criterios de Evaluación de las "Bases" de este proceso de adquisición.

CUARTO. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, con domicilio en la Av. Federalismo 1524, Col. Mezquitán, C.P. 44260 en Guadalajara, Jalisco, dentro de los 06 a 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, previa entrega en la Unidad Centralizada de Compras de la garantía de cumplimiento y de la copia simple del Registro Único de Proveedores y Contratistas vigente, emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al 4.6 de las bases.




QUINTO. Apércibase al proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, de que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 13 de las BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

SEPTIMO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

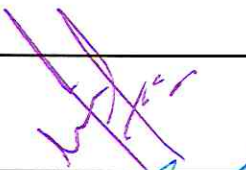
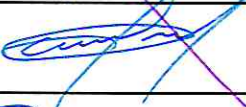
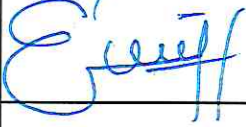



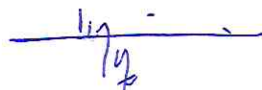
CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en el Dictamen Administrativo efectuado por las y los representantes del Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la Octava Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 veintiuno de abril del año 2026 dos mil veintiséis. Notifíquese.

Nombre	Cargo en la Institución que Representa	Cargo en este Comité	Firma
Mtra. Sofía Berenice García Mosqueda	Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	Presidenta	
Mtra. Erika Nayeli Olivares Rodríguez	Coordinadora Especializada H, Representante de la Secretaría de Hacienda Pública	Vocal Suplente	
Lic. Oliver Hueso Quiñonez	Analista Especializado D, Representante de la Secretaría de Administración	Vocal Suplente	

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Pública Local número LPLCC/REDCJM/004/2026 PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES emitida el día 21 veintiuno de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Página 5 de 6

Nombre	Cargo en la Institución que Representa	Cargo en este Comité	Firma
Lic. Katia Esmeralda Zaragoza Medina	Coordinadora de Archivo, Representante de SADER	Vocal Suplente	
Mtra. Eugenia Carolina Torres Martínez	Coordinador de la Consejería Jurídica, Representante de la Consejería Jurídica	Vocal Suplente	
Lic. Juan Pablo Cedeño Magaña	Director de Análisis y Prospección, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Vocal Suplente	
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López	Director de Auditoría a Paraestatales, Representante de la Contraloría del Estado	Invitado Permanente	
Mtra. Erendira Aguilar Moreno	Titular del Órgano Interno de Control de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres	Invitado Permanente	
Mtra. Ana Patricia Esmeralda Aguilar Mora	Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	Invitado Permanente	
Mtra. Rocío Estrada Navarro	Directora Jurídica B del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	Invitado Permanente	
Lic. Patricia Ramírez Galván	Jefa(e) Área de Recursos Financieros A del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	Invitado Permanente	
Ing. Erick Iván Pérez Tapia	Coordinador de Redes y Sistemas del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	Invitado	
Lic. Lía Montserrat Rodríguez Vázquez del Mercado	Jefa(e) Área de Recursos Materiales B, Representante de la Jefatura de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	Secretaría Técnica	

-- FIN DE ACTA --

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Pública Local número LPLCC/REDCJM/004/2026 PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES emitida el día 21 veintiuno de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Página 6 de 6